



Consejo de Ministros extraordinario

El Gobierno aprueba nuevas medidas de apoyo al sector turístico

03.07.20. El Consejo de Ministros extraordinario celebrado hoy ha aprobado tres nuevas medidas de apoyo al sector turístico español, incluidas en el Real Decreto-ley de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Se trata de una moratoria hipotecaria para inmuebles afectos a actividad turística, una línea de ayudas para la digitalización turística, el instrumento denominado “Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos”, y exoneraciones de las cuotas de los trabajadores fijos discontinuos.

Las medidas están integradas en el ‘Plan de Impulso al sector turístico’ presentado recientemente por el presidente del Gobierno, **Pedro Sánchez**. Para la ministra de Industria, Comercio y Turismo, **Reyes Maroto**, “reafirman el compromiso del Ejecutivo en el apoyo al sector turístico, tanto durante la crisis sanitaria como en la desescalada y ahora en la recuperación; son medidas concretas y eficaces para seguir protegiendo a empresas y trabajadores y seguir relanzando la actividad”.

Moratoria hipotecaria para inmuebles afectos a actividad turística

El Consejo de Ministros ha aprobado una moratoria hipotecaria para inmuebles afectos a actividad turística, a través del otorgamiento de un periodo de moratoria de hasta doce meses para las operaciones financieras de carácter hipotecario suscritas con entidades de crédito. Durante la moratoria se abonarían solo intereses de la deuda hipotecaria, no amortizándose el capital. Asimismo, el plazo de amortización se extendería hasta doce meses más, o el importe aplazado se redistribuiría entre las cuotas restantes sin modificar la fecha pactada de vencimiento.

Podrán ser beneficiarios los trabajadores autónomos y las personas jurídicas con domicilio social en España, siempre que experimenten dificultades financieras a consecuencia de la emergencia sanitaria. Se excluyen los préstamos que hayan sido objeto de impago total o parcial de alguna de sus cuotas desde antes del 1 de enero de 2020.

Asimismo, se establece que, si el inmueble afecto al desarrollo de una actividad económica del sector turístico fuese objeto de un contrato de arrendamiento, el beneficiario de la moratoria hipotecaria deberá conceder al arrendatario una moratoria en el pago del arrendamiento de al menos un 70 % de la cuantía de la moratoria hipotecaria, siempre que dicho aplazamiento o la condonación total o parcial de la misma no se hubiera conseguido ya por acuerdo entre ambas partes.

216 M€ para proyectos de digitalización e innovación

El Consejo de Ministros ha aprobado un sistema de financiación de proyectos para la digitalización y la innovación del sector turístico. La dotación presupuestaria del programa será de 216M€ para el ejercicio 2020. Se prevé la concesión de un máximo de 1.100 préstamos para cada ejercicio presupuestario, tomando como base un préstamo medio de 200.000€.

Serán financiables los gastos de personal, costes de instrumental y material inventariable, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia y gastos generales suplementarios.

Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos

El Consejo de Ministros ha aprobado la creación del instrumento denominado «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos» para la prestación de apoyo a la inversión en actuaciones de impulso, adecuación y mejora de los destinos turísticos con el fin de aumentar su sostenibilidad. Se trata de impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y de interior, mediante el aprovechamiento de recursos a través de equipamientos turísticos, el desarrollo de productos atractivos, su promoción y el apoyo a la capacidad operativa de los entes gestores de estos destinos.

Anualmente, la Conferencia Sectorial de Turismo aprobará las propuestas de planes de sostenibilidad turística presentadas por las Entidades Locales, que mejor cumplan los criterios de selección establecidos en el Programa, y en los que se contendrá la designación de los destinos objeto de actuación. En el primer ejercicio se propone la dotación de una partida de 23M€.

Exoneración de cuotas de fijos discontinuos

La Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto-ley aprobado hoy en Consejo de Ministros incluye una medida del Ministerio de Trabajo y Economía Social por la que las empresas dedicadas al turismo, el comercio y la hostelería (que no tengan carácter público) que entre julio y octubre (ambos inclusive) generen actividad en estos sectores, contarán con exoneraciones del 50% de las cuotas a la Seguridad

Social de los trabajadores fijos discontinuos que incorporen o mantengan su ocupación.